

Resolución de Gerencia General

Nº 072- 2025 - GG- ZED MATARANI

Islay, 22 de diciembre de 2025

VISTO:

El Informe Nº 167-2025-OA/rrhh/ZED MATARANI del área de Recursos Humanos; el Informe Nº 244-2025-OA-ZED MATARANI de la Oficina de Administración, respecto a la conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) de la Zona Especial de Desarrollo - Matarani y el Memorando Nº 348-2025-GG/ZED MATARANI;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo la Zona Especial de Desarrollo - ZED Matarani adscrita al Gobierno Regional de Arequipa conforme con lo establecido en las Leyes Nº 28854, 29014 30446 y;

Que, por Decreto Legislativo Nº 1023, se creó la Autoridad de Servicio Civil (en adelante SERVIR), ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado (en adelante SAGRH); cuyo artículo 5 establece que la Gestión del Rendimiento constituye o forma parte del referido sistema;

Que, el SAGRH está integrado, entre otros, por el Subsistema de Gestión del Rendimiento, de conformidad con el numeral 3.4 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM y sus modificatorias, y que mediante este subsistema se identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles al logro de los objetivos y metas institucionales; asimismo, permite evidenciar las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño de sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad;

Que, el artículo 19 de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, establece que el subsistema de Gestión de Rendimiento comprende el proceso de evaluación del desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil, y a la vez identifica y reconoce el aporte de los servidores para mejorar el desempeño de sus puestos y de la entidad;

Que, de conformidad con el título IV del DS Nº 040-2014, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, para efectos del SAGRH, el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa y es el responsable del funcionamiento de la Gestión del Rendimiento en la entidad, quien a su vez y según el artículo 28 del mismo reglamento, debe asegurar que este proceso se lleve a cabo en su institución;

Que, la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000068-2020-SERVIR-PE, del 28 de agosto 2020, señala como uno de los actores que participan en la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento al Comité Institucional de Evaluación (CIE), describiéndolo como la instancia encargada de confirmar la calificación otorgada en la etapa de evaluación, cuando un servidor evaluado lo solicite ante su disconformidad por los resultados obtenidos en dicha etapa;



Que, el numeral 6.2.6 del mismo cuerpo normativo, establece en su literal a, la conformación y aprobación del CIE; señalando que, a propuesta de la Oficina de Recursos Humanos (ORH), o la que haga sus veces, el titular de la entidad aprueba mediante resolución, la conformación del CIE considerando al primer y segundo integrante;

Que, asimismo, en el literal b señala que el primer integrante del CIE lo preside, siendo este el responsable de la Oficina de Recursos Humanos (ORH), o de la que haga sus veces, o su representante; por su parte, en el literal c indica que el segundo integrante del CIE, es representante de los evaluados por cada segmento registrado en la matriz de participante y finalmente en el literal, d establece que el tercer integrante del CIE está clasificado en los segmentos directivo, jefe o responsables del órgano o unidad orgánica en donde fue evaluado el servidor que solicita confirmación de su calificación, este es designado por el titular de la entidad, a propuesta a propuesta de la Oficina de Recursos Humanos (ORH), o la que haga sus veces, luego de producirse una solicitud de confirmación de calificación en la etapa de evaluación;

Que, el literal i) del artículo IV del título preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, establece que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH), se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 027-2025-GG-ZED MATARANI de fecha 23 de mayo de 2025, se aprobó el cronograma de Implementación del subsistema de Gestión de Rendimiento - Ciclo 2025 de la ZED Matarani, en el cual se detalla las etapas para la implementación progresiva e indica que durante la etapa de seguimiento se debe dar inicio a la conformación del CIE.

Que, mediante el Informe N.º 167-2025-OA/rrhh/ZED MATARANI la encargada de Recursos Humanos, remite los resultados de las elecciones realizadas para representantes del segmento ejecutor y segmento operador y de asistencia;

Que, mediante el Informe N.º 240-2025-OA/ZED MATARANI la Oficina de Administración informa la propuesta del primer integrante (presidente del CIE) y segundo integrante que viene ser los representantes de los evaluados por cada segmento; los mismo deberán ser aprobadas mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum N° 348-2025-GG/ZED MATARANI de fecha 22.12.2025 la Gerencia General deriva el expediente para proyectar la resolución de Gerencia General para la conformación del comité institucional de evaluación de gestión del rendimiento de la Zona Especial de Desarrollo -ZED Matarani;

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 instrumentos de gestión y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación del Comité Institucional de Evaluación - CIE, de la Zona Especial de Desarrollo - Matarani, CUYO periodo de vigencia será de dos (02) años, a partir de la notificación del presente acto, el mismo que estará integrado conforme al siguiente detalle:

a. **PRIMER INTEGRANTE DEL CIE:**

Presidente:

Oficina de Administración Encargada de Recursos Humanos	Titular
--	---------

Suplente



b. SEGUNDO INTEGRANTE DEL CIE:

Representante de los servidores evaluados:

Segmento Directivo:	
Apaza Flores Manuel Bernardino	Titular
Chinchayan Rodríguez Rocío Liliana	Accesitario
Segmento Ejecutor:	
Edith Amelia Juárez Begazo	Titular
Josue Salomón Pacco Sucapuca	Accesitario
Segmento Operador Y De Asistencia:	
Diego Enrique Rondón Choque	Titular
Juana Rosario Velarde Paz	Accesitario

c. TERCER INTEGRANTE DEL CIE:

Representante de Evaluador/a:

Designado luego de producirse una solicitud de confirmación de calificación en la etapa de evaluación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la notificación de la presente resolución, a efecto de poner en conocimiento de los integrantes del Comité Institucional de Evaluación, así como de todos los órganos participantes en la Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento de la ZED Matarani.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web institucional y en el portal de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karen Julissa Valdivia Machuca
Gerente General
ZED MATARANI



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO ZED MATARANI
AREQUIPA PERU 20173

**CERTIFICADO
ISO 9001:2015**



51 54 557161 / 51 54 557167
 info@zedmatarani.com
 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú